



“AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA”

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°103- 2025-MPC/A**

Cutervo, 26 de febrero de 2025

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CUTERVO, PROVINCIA DE CUTERVO,  
REGIÓN DE CAJAMARCA.

VISTO:

**LA SOLICITUD DE APOYO**, de fecha 05 de diciembre del 2023, **INFORME N° 172-2023/YMGP**, de fecha 12 de diciembre del 2023, **INFORME N° 010-2024/YMGP**, de fecha 29 de diciembre del 2023, **INFORME N° 000405-2024-MPC/GIDT/RDC** de fecha 31 de enero del 2024, **INFORME N° 031-2025-MPC/GDTI** de fecha 13 de enero del 2025, **INFORME N° 0102-2025-MPC/GDTI** de fecha 20 de enero del 2025, **INFORME N° 211-2025-MPC-OGAF-JOA/GAAC**, de fecha 20 de febrero del 2025, **INFORME N° 079-2025-MPC-OGA**, de fecha 20 de febrero del 2025, **INFORME N° 028-2025-MPC/GM/JGDS**, de fecha 21 de febrero del 2025, **MEMORANDO N° 121-2025-MPC/A**, de fecha 24 de febrero del 2025, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al artículo 6° de la Ley Orgánica de Municipalidades, el Alcalde actúa como representante legal de la Municipalidad y es la máxima autoridad administrativa. En virtud del artículo 20° de la misma Ley, se especifican las atribuciones del Alcalde, incluyendo, entre otras, la facultad de dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía con sujeción a las disposiciones legales pertinentes.

Que, de acuerdo con el numeral 61.2 del artículo 61° de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, las entidades están facultadas para llevar a cabo las tareas internas necesarias para el cumplimiento eficaz de sus objetivos, así como para distribuir las atribuciones que correspondan a su competencia.

Que, mediante el Acuerdo de Concejo N°77-2023-MPC, de fecha 23 de agosto de 2023, el Concejo Municipal de la Municipalidad Provincial de Cutervo ha autorizado al Alcalde Provincial para evaluar y aprobar apoyos requeridos mediante solicitudes de diversa índole hasta un monto de 8 UIT.

Que, con **SOLICITUD DE APOYO**, de fecha 05 de diciembre del 2023, el Alcalde del Centro Poblado Yatun ha solicitado al Alcalde Provincial de Cutervo apoyo para la culminación de casa multiusos, correspondiente a cemento y calamina.

Que, a través del **INFORME N° 172-2023/YMGP**, de fecha 12 de diciembre del 2023, el Asistente de Gerencia de Infraestructura informa al Gerente de Infraestructura, sobre el Informe Técnico referente apoyo para casa multiusos del Centro Poblado Yatún, concluyendo que en coordinación con alcaldía se recomienda apoyar con 54 unidades de cemento portland tipo I de 42.5 kg y 66 unidades de calamina de 3.60M X 0.80M X 0.22MM.





Que, mediante **INFORME N° 010-2024/YMGP**, de fecha 29 de diciembre del 2023, el Asistente de Gerencia de Infraestructura reitera e informa al Gerente de Infraestructura, sobre el Informe Técnico referente apoyo para casa multiusos del Centro Poblado Yatún.

Que, según **INFORME N° 000405-2024-MPC/GIDT/RDC** de fecha 31 de enero del 2024, el Gerente de Infraestructura y Desarrollo Territorial remite al Gerente Municipal, informe de requerimiento consistente en apoyo de materiales para tarrajeo y techado de casa multiusos del Centro Poblado Yatun.

Que, de acuerdo a la Certificación de Crédito Presupuestario N° 003869, con N° CCP SIAF 0000004809, obra la adquisición de materiales para casa multiusos del Centro Poblado Yatun por el monto de S/. 4,440.00 soles (Cuatro mil cuatrocientos cuarenta con 00/100 soles).

Que, a folios veintidós del presente expediente administrativo obra la Orden de compra – Guía de internamiento N° 0000594 con N° de SIAF 0000007015, por el monto de S/. 4,440.00 soles (Cuatro mil cuatrocientos cuarenta con 00/100 soles) por concepto de 54 unidades de cemento portland TIPO III x 42.5 kg y 66 unidades de calamina galvanizada 14mm x 80 cm x 3.60 m.

Que, con **INFORME N° 031-2025-MPC/GDTI** de fecha 13 de enero del 2025, el Gerente de Desarrollo Territorial e infraestructura remite al Gerente Municipal, la conformidad por la entrega de materiales, los cuales fueron como apoyo para el mejoramiento de casa multiusos del Centro Poblado de Yatun – Cutervo.

Que, a través **INFORME N° 0102-2025-MPC/GDTI** de fecha 20 de enero del 2025, el Gerente de Desarrollo Territorial e Infraestructura solicita al Gerente Municipal, actualización de la Orden de Compra N° 0000594 y PECOSA N° 000966, correspondiente a la adquisición de materiales para el mejoramiento de casa multiusos del Centro Poblado Yatun de Cutervo.

Que, según el **INFORME N° 211-2025-MPC-OGAF-JOA/GAAC**, de fecha 20 de febrero del 2025, el Jefe de la Oficina de Abastecimientos informa al Jefe de la Oficina General de Administración y Finanzas, sobre los pagos pendientes del año 2024, recomendando que la Entidad proceda con el pago de las contraprestaciones económicas a los proveedores por estar amparadas en la Constitución Política del Perú, siendo en el presente caso el monto asciende a la suma de S/. 4,440.00 soles (Cuatro mil cuatrocientos cuarenta con 00/100 soles).

Que, mediante **INFORME N° 079-2025-MPC-OGA**, de fecha 20 de febrero del 2025, el Jefe de la Oficina de Administración solicita al Gerente Municipal, autorización para pago a proveedores del año 2024 por estar amparadas en la Constitución Política del Perú.

Que, con el **INFORME N° 028-2025-MPC/GM/JGDS**, de fecha 21 de febrero del 2025, el Gerente Municipal solicita al Alcalde, autorización para pago a proveedores del año 2024 por estar amparadas en la Constitución Política del Perú.

Que, a través del **MEMORANDO N° 121-2025-MPC/A**, de fecha 24 de febrero del 2025, el Alcalde de la Municipalidad Provincial de Cutervo solicita al Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica la emisión de opinión legal y proyección de resolución de Alcaldía de donación.





Por tanto, en virtud de las consideraciones y facultades conferidas por la Ley N° 27972, "Ley Orgánica de Municipalidades", la Ley N°27444, "Ley del Procedimiento Administrativo General", el Acuerdo de Concejo N°77-2023-MPC, así como la viabilidad técnica y financiera evidenciada en los informes correspondientes;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** FORMALIZAR LA APROBACIÓN DEL APOYO a favor del señor Edin Soberon Ramirez, quién se identifica con Documento Nacional de Identidad (DNI) N° 43390891, y que actualmente ejerce el cargo de Alcalde del Centro Poblado Yatun- Cutervo, respecto al mejoramiento de la casa multiusos del Centro Poblado Yatun- Cutervo, se hace la entrega del apoyo, consiste en:

CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN
66	Unidad	CALAMINA GALVANIZADA 14 MM X 80 CM X 3.60 M
54	Unidad	CEMENTO PORTLAND TIPO III X 42.5 KG

**ARTÍCULO SEGUNDO:** DISPONER, a la Gerencia Municipal, a la Oficina General de Administración, a la Oficina de Abastecimientos, a las unidades orgánicas competentes el cumplimiento de la presente resolución.

**ARTÍCULO TERCERO:** NOTIFICAR la presente resolución al señor Edin Soberon Ramirez "Alcalde del Centro Poblado Yatun- Cutervo", a Gerencia Municipal, a la Oficina General de Administración, a la Oficina de Abastecimientos, y a las unidades orgánicas competentes para conocimiento y fines pertinentes.

**CÚMPLASE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CUTERVO  
ALCALDIA  
*Moisés González Cruz*  
ALCALDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CUTERVO  
OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CUTERVO  
OFICINA GENERAL DE ASESORIA JURÍDICA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CUTERVO  
OFICINA DE ATENCIÓN AL CIUDADANO Y GESTIÓN DOCUMENTARIA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CUTERVO  
OFICINA GENERAL DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO